



Retiro, 16 ENE. 2015

DECRETO EXENTO N° 184

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) La Resolución Exenta N° 14079/2014, de fecha 09.12.14 que aprueba proyectos y recursos PMU EC Línea Emergencia FIE Plan Preventivo 2014 entre los que se encuentra "Mejoramiento Multicancha Escuela Ajial, Comuna de Retiro"
- 4) El Decreto Exento N°3.844, de fecha 15.12.14, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015
- 5) El Decreto Exento N°3.843, de fecha 15.12.14, que aprueba políticas de servicios municipales y de proyectos de inversión.
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Mejoramiento Multicancha Escuela Ajial"
- 7) El Decreto Exento N° 3.970, de fecha 22.12.14, que llama a licitación pública la propuesta "Mejoramiento Multicancha Escuela Ajial" ID N°4511-35-LE14, aprueba las Bases Adm., EETT, Anexos y demás antecedentes del llamado y designa la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.
- 8) El Acta de Visita a Terreno obligatoria de fecha 30.12.14
- 9) El Decreto Exento N°053, de fecha 08.01.15 que designa al Secretario Municipal en reemplazo del Administrador Municipal para integrar la Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta Pública
- 10) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación
- 11) El Acta de Apertura de fecha 08.01.15
- 12) Las aclaraciones solicitadas por la Comisión de Apertura y Evaluación a los proponentes a través del foro inverso y respuestas respectivas
- 13) El Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 15.01.15
- 14) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de ejecutar los proyectos "Mejoramiento Multicancha Escuela Ajial"
2. Que, estos servicios no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.
3. Que, en consideración a ello, mediante Decreto Exento N°3.970, de fecha 22.12.14 se aprobaron las bases de la licitación pública ID N° 4511-35-LE14 y se designó la comisión evaluadora.

4. Que, mediante Decreto Exento N°53, de fecha 08.01.15 se modificó la comisión evaluadora.
5. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:
  - Precio o Valor de la Oferta : 35%
  - Registro de Contratista : 25%
  - Experiencia : 25%
  - Plazo : 10%
  - Cumplimiento de los Requisitos Formales: 5%
6. Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron 5 ofertas, correspondientes a las empresas "Constructora Javier Carvallo E.I.R.L." RUT N°76.260.615-1, "Soc. Com. e Inmob. Buenos Aires Ltda." RUT N°76.197.758-k, "Soc. Const. Ingetalk Ltda." RUT N°76.076.926-6, "Vibrados El Maitén Ltda." RUT N°78.878.310-8 y Sr. Patricio Salas Sepúlveda RUN N°7.881.534-5
7. Que, en el Acta de Apertura de la licitación N° ID 4511-35-LE14, de fecha 08.01.15, se declara Fuera de Bases, la oferta presentada por el oferente "Vibrados El Maitén Ltda." RUT N°78.878.310-8, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
8. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto de la empresa "Vibrados El Maitén Ltda." RUT N°78.878.310-8, se funda en que en reemplazo de una boleta bancaria para caucionar la Seriedad de la Oferta presenta un depósito a la vista, conforme a lo establecido en el numeral 18.1 de las Bases Adm.
9. Que, el informe final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación N° ID 4511-35-LE14, de fecha 15.01.14, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de la propuesta al proveedor Sr. Patricio Salas Sepúlveda RUN N°7.881.534-5, por cuanto obtuvo un puntaje en el proceso de evaluación, equivalente a 6,7 puntos, que supera la nota mínima de adjudicación, según lo establecido en el numeral 26.2 de las Bases Adm.

#### DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE**, inadmisibles de la oferta presentada por la empresa "Vibrados El Maitén Ltda." RUT N°78.878.310-8 en el marco de la licitación ID N°4511-35-LE14, por cuanto no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.
- 2.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública "Mejoramiento Multicancha Escuela Ajjal" ID N°4511-35-LE14, al proponente **SR. PATRICIO SALAS SEPÚLVEDA, RUN N°7.881.534-5**, por un valor total de **\$18.918.433** (Dieciocho millones novecientos dieciocho mil cuatrocientos treinta y tres pesos) impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de **82** (ochenta y dos) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, al considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación.
- 3.- **ACÉPTASE**, el documento que garantiza la Seriedad de la Oferta presentado por el proponente Sr. PATRICIO SALAS SEPÚLVEDA, boleta N°6613251 del Banco Estado por un monto de \$100.000 (cien mil pesos), extendida a favor de la I. Municipalidad de Retiro.
- 4.- **DEVUÉLVASE**, el documento que garantiza la Seriedad de la Oferta declarada Fuera de Base presentado por las empresas "VIBRADOS EL MAITÉN LTDA." RUT N°78.878.310-8, depósito a la vista N° 011654-2 del Banco de Chile, por un monto de \$100.000 (cien mil pesos), extendida a favor de la I. Municipalidad de Retiro.

5.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto, impuesto al valor agregado incluido, a la siguiente cuenta presupuestaria 31-02-004-001-013 (02) "Mej. Multicancha Esc. Ajial, Comuna de Retiro"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
Autorización Presupuestaria Financiera



**CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ**  
ALCALDE (S)



**MARCELA GUZMÁN CASTRO**  
DIRECTORA DE SECLAN



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/MGC/SMH/GBT/mms

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- C.i. H. Concejo Municipal
- Adm. y Finanzas
- DOM
- SECLAN (2)
- Carpeta Licitación